



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR,
FORMACIÓN DOCENTE Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA
EDUCACIÓN**



**ESCUELA NORMAL DEL VALLE DE MEXICALI EJIDO CAMPECHE
CLAVE: 02DNL0001B
POB. LIC. BENITO JUÁREZ, B. C.**



REGLAMENTO ESCOLAR

DISPOSICIONES GENERALES:

1. Serán considerados alumnos de la **Escuela Normal del Valle de Mexicali Ejido Campeche** del Pob. Lic. Benito Juárez, B. C., los jóvenes que hayan sido inscritos, cumpliendo con los requisitos y disposiciones señaladas por la **Secretaría de Educación Pública**.
2. Los alumnos se sujetarán a las disposiciones legales establecidas y éstas se aplicarán sin privilegio alguno.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Cumplir con las disposiciones que emite la Dirección de Formación y Actualización Docente en la convocatoria de ingreso y consultar los requisitos en la Dirección de la Escuela.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:

En referencia a los lineamientos generales para la organización y funcionamiento de las Instituciones Formadoras de Docentes. (2.3.2.4. Alumnos).

El alumno debe tener el firme compromiso de participar activamente en las acciones pedagógicas e institucionales que les correspondan, apegados a la normatividad de la institución y en beneficio de su formación profesional; en la medida de sus posibilidades participará en las actividades de intercambio institucional, demostrando en todo momento una actitud de responsabilidad y representación de la institución en la que se encuentran inscritos.

No es facultad del alumno y no podrá intervenir en la canalización de otros alumnos a las áreas de apoyo y psicopedagógicas, o intervenir en la observación y análisis de los mismos, éste deberá apegarse a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución en la que se encuentra cursando sus estudios.

1. Acatar y cumplir las disposiciones reglamentarias, así como los acuerdos del consejo escolar.
2. Asistir con regularidad y puntualidad a clases.
3. Permanecer en la Institución, durante el horario establecido para el desarrollo de las actividades escolares.
4. Asistir a las diversas actividades escolares a los que sean convocados; honores a la bandera, desfiles, eventos académicos, foros, congresos y cursos, etc.
5. Cumplir y portar el uniforme de la institución y cuidar su presentación personal.
6. El uniforme de gala se utilizará en desfiles, ceremonias cívicas, prácticas docentes y ocasiones especiales.
7. Justificar ante las autoridades escolares, las inasistencias en que se incurra con un comprobante médico de una instancia oficial, (licencia e incapacidad).
8. Desempeñar eficazmente, las comisiones y tareas, que les sean encomendadas por los maestros y autoridades escolares.
9. Cuidar escrupulosamente, el aseo del edificio de la escuela y del aula.
10. Cuidar y conservar los equipos de cómputo de las aulas, instrumentos, materiales, libros, aula de Inglés etc., que la escuela les proporcione para la realización de sus tareas, actividades y práctica docente.
11. Hacer uso adecuado y en las horas establecidas de la banda ancha que ofrece la Institución.
12. Pagar los daños y perjuicios ocasionados en los bienes de la escuela, cuando estos se deban a descuidos, accidentes o intencionales.
13. El pago de Inscripción se debe hacer en una sola emisión en las cuentas bancarias de la Institución en los tiempos señalados, de no hacerlo:
 - a). Se hará una solicitud firmada por el padre de familia pidiendo una prorrogación en un lapso no mayor de 30 días a la dirección de la Escuela con copia a la Subdirección Administrativa y Control Escolar.
 - b). Después de los 30 días pago inmediato o baja temporal o definitiva dependiendo el caso.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

1. Obtener permiso para abandonar el salón de clases o el plantel, si el caso lo requiere, previo comprobante de las necesidades.
2. Ser atendido personalmente o a sus representantes en las sugerencias que presenten, cuando éstas sean dentro de normas de respeto mutuo y cordialidad.

3. Derecho para usar debidamente los materiales, útiles, bienes y herramientas con que cuenta la institución, siempre y cuando, se cumplan con los requisitos establecidos para su uso.
4. Derecho a beca con base a su promedio, estudio socioeconómico y conducta (iniciativa y colaboración).

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

1. Amonestación verbal o por escrito.
2. Amonestación en presencia de los Padres.
3. Separación parcial de la institución.
4. Pérdida temporal de sus derechos como alumno.
5. Pérdida total de sus derechos como alumno.
6. Negación de reinscripción por malas actitudes.

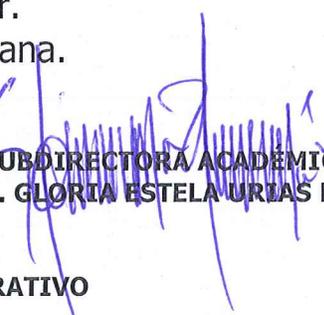
OBSERVACIONES:

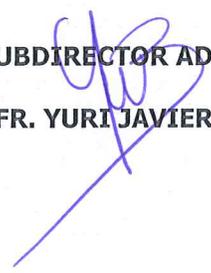
1. Llamada de atención por el departamento de Prefectura, departamento de Psicopedagogía y canalización al departamento de Tutoría, para dar seguimiento de manera personal.
2. Llamada de atención por el departamento de psicopedagogía, con copia a su expediente personal y al padre o tutor.
3. Retiro temporal de la escuela por una semana.


ESCUELA NORMAL
DEL VALLE DE MEXICO
EJIDO CAMPECHE
CLAVE: 020N1001B
POB. LIC. BENITO JUÁREZ, B.C.


**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA
PROFRA. ROSA ISELA VALDIVIA HERNANDEZ**

ATENTAMENTE


**LA SUBDIRECTORA ACADÉMICA
PROFRA. GLORIA ESTELA URIAS LERMA**


**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
PROFR. YURI JAVIER PEREZ VICUÑA**

RIVH/GEUL/YJPV/ver©

Pob. Benito Juárez a, 20 de Agosto del 2018